



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS SOBRE EL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN CINTAS PROTECTORAS Y REGISTRO DE FIRMAS REF. BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0014

ACTA NO. 2

En uno de los salones de reuniones Banco Agrícola de la República Dominicana, ubicado en la Avenida George Washington No. 601, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 a.m. del 24 de agosto de 2021, se reunió **Solangy V. Mejía S.**, directora de Servicios Administrativos y **Milton D. Morales.**, encargado interino de la sección de Compras y Contrataciones de acuerdo a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06, del 6 diciembre de 2006. de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06, del 6 diciembre de 2006; Reglamento de aplicación Dec.543-12.

Con motivo de llevar a cabo la etapa de adjudicación del presente proceso de compra menor a favor del oferente cuya propuesta sea calificada como la más conveniente según la conformidad con los términos de ref.(BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0014.)

CONSIDERANDO: Que en fecha 09 de agosto de 2021 la directora de Servicios Administrativos, **Solangy V. Mejía Sánchez**, solicita al Sr. **Fernando A. Durán**, Administrador General del Banco, la aprobación para dar inicio al proceso compra menor para la ADQUISICIÓN DE CINTAS PROTECTORAS Y REGISTRO DE FIRMAS por un monto estimado de **RD\$412,152.00** (cuatrocientos doce mil cientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 00/100).

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo anterior, en fecha 17 de agosto de 2021, **Solangy V. Mejía Sánchez**, directora de Servicios Administrativos, solicitó a la Gerente de Tesorería, **Yrene M. Mena**, la emisión del certificado de apropiación presupuestaria por un monto estimado de **RD\$412,152.00** (cuatrocientos doce mil cientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 00/100) para la ADQUISICIÓN DE CINTAS PROTECTORAS Y REGISTRO DE FIRMAS.

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, en fecha 17 de agosto de 2021 fue recibido por la unidad operativa de compras y contrataciones el certificado de apropiación presupuestaria Núm. 2021/0058, emitido por **Yrene M. Mena**, Gerente de Tesorería, por un monto de **RD\$412,152.00** (cuatrocientos doce mil cientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 00/100).

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de agosto 2021, la sección de Compras y Contrataciones de la Dirección de Servicios Administrativos presentó a través de los portales web del BAGRICOLA www.bagricola.gob.do y el portal transaccional de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) www.dgcp.gob.do la convocatoria y el término de referencia para su difusión a los interesados a participar en el proceso de compra menor de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0014.

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de agosto del 2021, siendo la 10:00 a.m., la sección de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entregar las ofertas sobre el proceso de compra menor anteriormente referido.

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de agosto del 2021, siendo la 10:00 a.m., la unidad de Compras y Contrataciones presenta a la directora de Servicios Administrativos, **Solangy V. Mejía Sánchez**, las propuestas recibidas vía el portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (www.comprasdominicanas.gob.do) y las cuales indican a continuación:

No.	OFERENTE	RNC #	MONTO	OFERTA ECON. vs. CEF \$412,152.00	MIPYME	RPE (Al día)	DGII (al día)	TSS (al día)	TIEMPO DE ENTREGA
1	Impomas, SRL	131-51239-9	\$ 383,500.00	93%	Si	Si	Si	Si	Inmediata
2	Compu-Office Dominicana	130-22869-8	\$ 585,221.00	142%	Si	Si	Si	Si	Inmediata

CONSIDERANDO: Que en el artículo 51 del Reglamento de aplicación No.340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12 Artículo No. 51, establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva."

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012)) que aprueba el Reglamento de la Ley, sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras.

VISTO: El manual de procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, aprobado el 27 de septiembre del año 2012;

VISTO: El manual de procedimiento para compras menores.

VISTOS: El término de referencia para el presente proceso ADQUISICIÓN DE CINTAS PROTECTORAS Y REGISTRO DE FIRMAS, Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0014.

VISTA: La Solicitud de autorización del inicio del proceso de compra, de la directora de Servicios Administrativos **Solangy V. Mejía Sánchez**, de fecha 09/08/2021, para ADQUISICIÓN DE CINTAS PROTECTORAS Y REGISTRO DE FIRMAS, dirigida al señor **Fernando A. Durán Pérez**, administrador general del Banco.

VISTA: La solicitud de compra No. 7729 de fecha 16 de julio del 2021, de la sección de almacén.

VISTA: La certificación de existencia de fondos No. 2021/058 d/f 17 de agosto de 2021, emitida por la Gerencia de Tesorería por un monto estimado de **RD\$412,152.00** (cuatrocientos doce mil ciento cincuenta y dos pesos dominicanos con 00/100).

VISTAS: Las ofertas presentadas del presente proceso de compra menor de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0014.

La Dirección De Servicios Administrativos, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificada por la Ley 449-06, en lo indicado en el Artículo 26: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos." decide adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICA la propuesta del oferente **Impormas, SRL** (RNC #131-51239-9) con una oferta económica de **RD\$383,500.00** (treientos ochenta y tres mil quinientos pesos con 00/100) para la ADQUISICIÓN DE CINTAS PROTECTORAS Y REGISTRO DE FIRMAS (Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0014).

SEGUNDO: ASIGNA a la sección de Almacén la responsabilidad del recibimiento conforme de los bienes licitados en el proceso de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0014.

TERCERO: ORDENA a la unidad operativa de compras y contrataciones notificar los resultados finales de este procedimiento de compra menor de referencia BAGRICOLA- DAF-CM-2021-0014 a las partes interesadas.

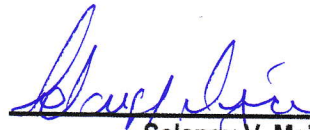
CUARTO: ORDENA a la unidad operativa de compras y contrataciones a realizar la publicación del presente acto en los siguientes portales web del Banco www.bagricola.gob.do y de la DGCP www.dgcp.gob.do.

Concluida esta resolución, se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana a las 11:40 a.m., de la fecha indicada en el inicio de la presente acta.



Milton D. Morales

Enc. Interino Sec. de Compras y Contrataciones



Solangy V. Mejía Sánchez

Directora de Servicios Administrativos

